

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47350 ALICANTE

Doña María Pilar Solanot García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan los autos de Concurso Abreviado -000517/2016-mj en los que se ha dictado, con esta fecha, auto declarando en estado de concurso voluntario a Residencial Balneario de Aigues, S.L., con domicilio en avenida de la estación, 3, 1.º izquierda, 03003 Alicante, inscrita en el Registro Mercantil de Alicante al tomo 2.174, folio 104, sección 8, CIF numero B53335006.

Facultades: Se decreta la suspensión de las facultades de administración de la mercantil concursada.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la entidad concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación en el BOE.

Identidad de la Admón. Concursal: Doña Juana Rosselló Morales, con DNI n.º 43.061.284-V, en calidad de Abogada y con domicilio a efecto de notificaciones en Avda. Condomina, n.º 69, 5.ª D, de Alicante, con teléfono n.º 971880051, fax n.º 971880052 y dirección de correo electrónico: bufeterosello@rosello.com

Examen de los autos: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador y los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta oficina judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de Abogado o Procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Alicante, 15 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160067423-1